



RESOLUCION DECANAL N° 259/09

**VISTO**

La licencia por razones de salud, solicitada por la Sra. Nancy Guzmán, agente del Área Económica Financiera de esta Facultad;

**CONSIDERANDO**

Que las distintas tareas que realizaba la agente mencionada se ven afectadas por lo que es necesario destinar personal a dichas labores;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto 366/06, contempla en su art.74° el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación provenientes del Fondo Universitario en vigencia;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Disponer el pago de horas extras mensuales, al personal no docente que se indica a continuación, según se detalla en cada caso. Las sumas se calculan con el recargo del 50%, que establece el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, en su art.74°;

*Desde el 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2009;*

**Cdra.Laura Ribone Leg.38758:** \$ 345,87 por 07 horas extras mensuales.

*Desde el 01 de setiembre al 31 de octubre de 2009;*

**Lic. Celeste Sanchez Leg.44038:** \$ 653,46 por 19 horas extras mensuales.

ARTICULO 2°: Imputar el egreso en las partidas que correspondan y con cargo a los recursos del Fondo Universitario del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 02 de setiembre de 2.009.-

dha.

**Dr. WALTER N. DAL LAGO**  
Secretario General Fa. M. A. F.

**Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ**  
DECANO  
Fa.M.A.F.